**ACTA NUMERO CINCO:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Siete horas del día Tres de Febrero del año dos mil Veinte, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca Guatemala . Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del acta anterior 4.) Otros, 5. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando: **I)** La invitación realizada por la Fundación Coalición Humanitaria a la Alcaldesa Municipal, para asistir al evento MUNIWORLD, el cual tiene como objetivo conocer la realidad de Israel y poder fortalecer la Cooperación en temas de tecnología, Agricultura y Capacitaciones especiales en temas de Municipalismo. **II)** Que como concejo consideramos de suma importancia la participación de la Alcaldesa Municipal, para que sea ella un ente multiplicador de experiencias y así poder ponerla en práctica en nuestro Municipio y de esta manera poder contribuir al Desarrollo Económico local de nuestras comunidades. **III)** Que dicho evento tendrá lugar en la Ciudad de Tel Aviv, Israel del 10 al 21 de Febrero del presente año. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: I) Delegar a la Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa Municipal para que nos represente en el evento MUNIWORLD, que se llevara a cabo en la Ciudad de Tel Aviv, Israel del 10 al 21 de Febrero del presente año. II) Autorizar a la tesorería para que efectué la erogación en concepto de viáticos al exterior correspondiente al periodo del 10 al 21 de febrero, los cuales según la tabla de viáticos del Reglamento de Viáticos de la Municipalidad corresponde la cantidad de Tres Mil Novecientos treinta dólares, ($ 3,930.00). III) Nombrar a la Concejal Alba Maritza Juárez de Torres, como Alcaldesa Interina durante el periodo que a Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez se encuentre fuera del país, asumiendo todas las responsabilidades del cargo y devengado el salario establecido en el presupuesto municipal durante dicho periodo. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR**  | **DESCRIPCION**  | **MONTO**  |
|   | Compra de dos talonarios de chequeras  | $ 6.78  |
| JOSE ALEX MUNGUIA MARTINEZ  | Ganador del Concurso del Palo encebado en el marco  |   |
|  | de la celebración de las Fiestas Patronales en honor ala Virgen de Candelaria.  | $ 200.00  |
| VILMA ESPERANZA SERMEÑO DE MENDEZ  | Ganadora del Concurso del tesoro escondido, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales en honor ala Virgen de Candelaria.  | $ 100.00  |
| HENRY OSWALDO RAMIREZ  | Premio de primer lugar en el concurso de la Pupusa Picante, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales en honor ala Virgen de Candelaria.  | $ 50.00  |

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700633-1 del 5% Fiestas Patronales Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería las siguientes erogaciones: Mil Ciento setenta y Cuatro Dólares con ochenta y siete centavos, ($ 1,174.87), Por alquiler de 400 Sillas, Suministro de 360 sándwich y 40 pupusas picantes para celebración del Día de la Familia y pago por Discomóvil Audio Music Center, para fiesta bailable en el marco de la Celebración de las Fiestas Patronales de Cantón San Sebastián, en Honor a San Sebastián Martir patrono de dicho cantón. Y Mil Novecientos Cincuenta y un dólares con treinta centavos, ($ 1,951.30), compra de 2 piñatas, pago de servicios profesionales del show de payaso y cantante, Compra de 400 pupusas como refrigerio y 35 pupusas picantes, suministro de víveres para elaboración de canastas básicas para premios, todos en el marco de la celebración del día de la familia y pago de Discomóvil VER& DAS, para celebración de fiesta bailable y Compra de Combo de luces chinas. Todos lo anteriores en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de cantón Candelaria en Honor a la Señora de Candelaria. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700986-1 del Proyecto: Fiestas Patronales y Sectoriales 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal considerando: I) Que el cargo de la Administración actual es ad-honorem y la demanda de las funciones de su cargo adsorbe demasiado tiempo limitando sus actividades relacionadas al área de recursos Humanos. II) Que el talento humano es de suma importancia para nuestra administración, ya que de él depende la calidad de servicios que se preste a la población de este Municipio. III) Que en el transcurso del tiempo el personal de la municipalidad ha ido incrementando así también las normativas legales aplicables a esta área administrativa. IV) Que a pesar de existir la necesidad de la creación de esta plaza no se cuenta con los recursos financieros para poder contratar personal para que realice esta función. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 203 y 204 de la Constitución de la Republica y el articulo 3 del Código Municipal vigente ACUERDA: I) Crear la Plaza de Recursos Humanos dentro de la Estructura Organizativa de la Municipalidad. II) Nombrar como Encargado de Recursos Humanos ad-honorem al Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, a partir de la emisión del presente acuerdo municipal. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal considerando: I) Que según los procesos establecidos en la Ley de la carrera administrativa municipal, para la contratación de personal para la plaza de motorista. II) Que según informe presentado por la comisión de la carrera administrativa municipal, se realizo el proceso interno de Asenso, donde únicamente presento documentación Julio Enrique Rivera, quien se desempeña actualmente como ordenanza de esta Municipalidad y quien cumple con el perfil de la plaza. III) Que según este mismo informe recomiendan realizar el asenso a la plaza de motorista al señor Julio Enrique Rivera. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Nombrar al señor Julio Enrique Rivera, como motorista, para un periodo de prueba de tres meses los cuales inician en el mes de febrero y finalizan en el mes de marzo del presente año. Devengando la cantidad de Cuatrocientos cincuenta dólares, ($ 450.00), mensuales. Y para efectos de ley Comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primera Regidora propietaria Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Licda. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria**

**Prof. Juan Francisco López Hernández Licda. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca Guatemala**

**Secretaria Municipal**